

## **Plan de Asignación de los resultados de los ejercicios 2016-2020 a provisiones técnicas.**

20 de abril de 2022

Estimado/a mutualista,

Me complace comunicarte que el próximo día 4 de junio se celebrará la reunión de la Asamblea General Ordinaria de Mupiti.

Este año, uno de los puntos del orden del día de esta reunión está destinado a informar, y en su caso aprobar, que se asigne una parte de las reservas voluntarias de la mutualidad, en concreto 1,5 M de euros, a incrementar las provisiones matemáticas de los mutualistas que tienen o han tenido seguros de ahorro con participación en beneficios durante el período 2016-2020.

En otras palabras, se someterá a la aprobación de la Asamblea General que se destinen parte de las reservas de la mutualidad a incrementar tu ahorro acumulado, sin que ello afecte a la solvencia de la Mutualidad para el futuro.

Dichas reservas se han ido constituyendo con el resultado positivo de los ejercicios 2016 a 2020, aprobados en las respectivas Asambleas Generales, con la finalidad de garantizar la solvencia de la Mutualidad durante los primeros años de aplicación de la normativa de Solvencia II, normativa muy exigente en cuanto a la gestión de riesgos y los requerimientos de capital y fondos propios que entró en vigor el 1 de enero de 2016.

Mupiti, para la aplicación de la normativa de Solvencia II, solicitó al órgano supervisor, la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, un régimen especial, que fue autorizado con efectos desde la implantación de la normativa.

Transcurridos cinco años de aplicación de la normativa bajo el régimen especial autorizado a Mupiti, una vez verificado que la entidad cumple con los requisitos de solvencia exigibles y de conformidad con los criterios de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones en relación con la aplicación de dicho régimen especial, la Junta Directiva ha aprobado que la asignación de dichas reservas voluntarias se someta a la aprobación de los mutualistas en la Asamblea General para que se realice en el presente año.

Considero que es una magnífica noticia que Mupiti, tras cinco años de aplicación de una normativa especialmente centrada en velar por la solvencia de las entidades aseguradoras como mecanismo de protección de los asegurados, esté en disposición de poder realizar esta asignación de reservas, más aún teniendo en cuenta la complejidad e incertidumbre económica que hemos vivido en los mercados financieros durante dicho período.

Te recuerdo que, como mutualista, podrás ejercer tu derecho a voto en la Asamblea Local que se celebrará, con anterioridad a la Asamblea General, en el Colegio de Ingenieros Técnicos Industriales de la provincia en la que resides.

**En el mes de mayo recibirás de la Mutualidad una comunicación personalizada** en la que te indicaremos el importe de las reservas voluntarias que se te ha asignado, bien como mayor provisión o bien como mayor prestación y que tendrá la consideración de una participación en beneficios extraordinaria. También te recordaremos que contactes con tu Colegio para saber el día y la hora en que se celebrará la Asamblea Local, al objeto de que puedas emitir tu voto sobre esta propuesta, así como sobre las demás propuestas que conforman el orden del día en caso de que mantengas tu condición de mutualista con derecho a voto.

Para cualquier aclaración que precises, no dudes en contactar con los servicios administrativos de la Mutualidad, que estarán encantados de ayudarte.

Espero contar con tu asistencia y con tu apoyo a esta propuesta.

Recibe un cordial saludo,



José Carlos Pardo García  
**Presidente**